

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADO

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que emanare de las mismas; pero los de interés particular aharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.  
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

**Suscripción en Santander.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.  
Se suscribe en la imprenta de L. VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Enero)

**COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**SECRETARIA**

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el mes de Julio último.  
Remitir á los Ayuntamientos deudores á los fondos provinciales oficinas certificadas ordenándoles que efectúen el ingreso el día 14 del corriente.  
Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, correspondiente al ejercicio de 1893-94, importante 253.693'21 pesetas.  
Rogar al Sr. Gobernador que se sirva manifestar la resolución que haya recaído en el recurso promovido por esta Comisión sobre ejecución del presupuesto provincial para 1894-95.  
Devolver á D. Paulino Gomez y don Simon Carre las fianzas que tienen prestadas para responder del servicio de copios para las carreteras de San Miguel al Puente de Carasa y de San Miguel á Ada en los ejercicios de 1892-93 y 93-94.  
Aprobar la cuenta de gastos de material del correccional de Torrelavega en el mes de Abril último, ascendente á pesetas 126'80.

Aprobar la cuenta de 255 pesetas por dietas devengadas por el Médico de Beneficencia provincial en su visita girada á los Hospitales municipales subvencionados por la Diputación.  
Aprobar la cuenta de 150 pesetas por estancias devengadas por D. Casimiro Sainz en el Manicomio de Carabanchel durante el mes de Mayo último.  
Quedar enterada de la resolución que ha adoptado la Comisión provincial de Palencia alzándose para ante el E. Sr. Ministro de la Gobernacion del acuerdo que adoptó esta de Santander, referente al abono de estancias que devenga en el Manicomio de San Juan de Dios la demente Esperanza Estébanez.  
Quedar enterada de que el día tres del corriente y ante el Notario Sr. Solano, ha sido otorgada la nueva escritura pública para continuar en el arrendamiento de los locales que ocupan estas oficinas y que se manifiesta así al Sr. D. Eduardo Perez del Molino, dándole las gracias por su ofrecimiento de las casas números 3 y 5 de la calle de la Compañía.  
Pedir informe al contratista del servicio de bagajes para 1893-94, respecto de la queja que produce don Ramon Diaz Acero, representante del mismo para la etapa de Cabezon de la Sal.  
Quedar enterada de que el contratista del servicio de alimentos á los penados de Torrelavega se ha ofrecido á continuar abasteciéndolos hasta el 15 del corriente.  
Participar al Alcalde de Hermandad de Campoo de Suso que ha sido dado de alta por curado el demente Bernardo Diaz Bedo.  
Acoger en la Inclusa á los niños José María, Cándida y Ramona Mucal Palacio, hijos de José Manuel Herrera, vecino de Polanco, y en el Hospital de esta ciudad á la enferma y pobre Micaela Liñero, de Reocin.  
Publicar en el Boletín el estado de movimiento de personal ocurrido en

la casa de Expositos durante el mes de Junio.  
Autorizar la salida del Director y auxiliares de carreteras para reconocer las obras de las de Cabuérniga á Puentenansa, Santa Lucía á Villanueva de la Peña y Argoños al Puntal.  
Eleva queja al Sr. Gobernador de que el Alcalde de Santander no ha cumplido lo acordado por esta Comisión respecto á que manifestase cuanto pudiera resultar acerca de la parte de terreno radicante en esta ciudad y huerta de la casa de Caridad y Hospital de San Rafael que ha sido ocupada por la Compañía del ferrocarril Cantábrico.  
Remitir al Juzgado Militar de Santoña certificación haciendo constar que D.ª María Belen Ortega viuda del Teniente de Infantería D. Elisardo Villa no á percibido ni percibe pensión alguna de los fondos provinciales.  
Adjudicar definitivamente la subasta del servicio de bagajes para 1894-95 á D. Ricardo Veto por la cantidad de 15.990 pesetas.  
Remitir á la Administración de Hacienda certificación de los pagos hechos con cargo á fondos provinciales en el 4.º trimestre de 1893-94.  
Aprobar el presupuesto probable de gastos de material del correccional de Torrelavega para el mes de Junio, importante 33'50 pesetas.  
Aprobar la cuenta de estancias causadas durante el tercer trimestre de 1893-94, por los dementes de esta provincia acogidos en el Manicomio de Vallaloid, cuyo importe asciende á 4106'25 pesetas.  
Conceder á Emeterio Ruiz, vecino de Laredo, el socorro de 7'50 pesetas mensuales por término de un año para atender á la lactancia de hijos gemelos, así como á Marcelino Vega, vecino de Penagos.  
Pedir informes al Director de carreteras sobre el estado de los estudios referentes á la carretera en proyecto de la Magdalena al regato de las An-

gulas.  
Conceder 15 días de licencia al aspirante á oficial de estas oficinas D. Celestino Arango y 20 á D. José Zorrilla.  
Remitir al Sr. Gobernador todos los antecedentes relativos á las diferentes órdenes dadas al Contador de fondos provinciales para que informase en los presupuestos de los municipios á fin de que forme expediente á dicho funcionario por los trámites que señala el art. 114 del Reglamento de Contabilidad de 20 de Setiembre de 1855.  
Aprobar la escritura de arrendamiento de locales para oficinas de esta Corporacion.  
Aprobar la distribución de fondos para el mes corriente por el ejercicio de 1894-95, ascendente á 50573'70 pesetas.  
Roga nuevamente al Alcalde de Santander que se sirva manifestar lo que resulte respecto de la inversión é estado de las sumas percibidas de la Empresa de ferrocarril Cantábrico por la ocupacion de terrenos de la casa de Caridad y Hospital.  
Quedar enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador civil en que manifiesta que no puede acceder al ruego de esta Comisión respecto de volver sobre su providencia de su ejecucion del acuerdo relativo al nombramiento de D. Severiano Gomez para el cargo de Cajero de fondos de 1.ª enseñanza.  
Aprobar el presupuesto probable de los gastos de material de la cárcel de Torrelavega para el mes corriente cuyo importe asciende á 177'70 pesetas autorizando al Alcalde de aquella villa para que autorice cada gasto ó inspeccione su inversion.  
Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Manicomio de Carabanchel durante el mes de Junio por D. Casimiro Sainz, cuyo importe asciende á 150 pesetas.  
Participar al Alcalde de Cillorigo que el 29 de Junio último falleció en

el Manicomio de Valladolid la reclusa Juliana Vega Teran.

Acoger en el Hospital al enfermo y pobre Julian Chánica, vecino de Cártes.

Autorizar al Director de carreteras para practicar la salida á reconocer la carretera de Ojea á Camaleño.

Manifestar al Juzgado de instrucción de Santander que el expediente formado por el Ayuntamiento de Santaña para la reclusion del demente Rafael Chaparro, obra en poder de la Diputación de Córdoba.

Conceder consejo para casarse con Andrés Saiz Pardo á la exposita Adolfo.

Aprobar las cuentas de alumbrado eléctrico de estas oficinas durante los meses de Mayo y Junio cuyo importe asciende á 41'65 pesetas y la del servicio telefónico en los meses Julio, Agosto y Setiembre de este año, importante 27 pesetas.

Devolver á D. Ricardo Velo la fianza provisional que prestó para responder del servicio de bagajes en 1894-95 y quedar enterada de que ha constituido en la Caja general de depósitos la cantidad de 2.400 pesetas como fianza definitiva.

Admitir en el Hospital al enfermo y pobre Domingo Ramos, vecino de Comillas.

Entregar la niña exposita Eufrosia Francisca, á su madre Aurora Diaz.

Pasar al señor Presidente la comunicación del Administrador de Correos referente al pago de la suscripción del apartado para el ejercicio corriente.

Satisfacer con cargo á imprevistos la cantidad de 47'75 pesetas por completo pago de las cantidades que adeudaban por alquileres al dueño de los locales que ocupan estas oficinas.

Aprobar la cuenta de medicinas suministradas á presos enfermos en el correccional de Torrelavega durante el mes de Junio importante 31'29 pesetas y la de gastos de material del mismo establecimiento correspondiente al mes de Mayo que asciende á 85'35 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Valdeleñe un mes de prórroga para satisfacer su deuda á los fondos provinciales.

Conceder consejo para casarse con Modesta Rodríguez al expósito Celestino que reside en Rivamontan al Mar.

Admitir en el Hospital de esta ciudad á los enfermos y pobres Daniel Carnicero Miranña, Fernando Gonzalez García y Miguel Guiterrez.

Aprobar la cuenta de material del correccional de Torrelavega, correspondiente al mes de Junio y cuyo importe asciende á 83'25 pesetas.

Aprobar el estado de precios medios de artículos de suministro á las tropas del Ejército en el mes corriente.

Publicar en el «Boletín oficial» la relación facilitada por el contratista del servicio de bagajes de los representantes designados para las etapas de esta provincia.

Adjudicar definitivamente á D. Máximo Campuzano la subasta del suministro de alimentos á los penales del correccional de Torrelavega al precio de 80 céntimos la ración de preso sano y la de una peseta cincuenta céntimos la de los enfermos.

Pasar á la Ordenación de pagos el expediente general de apremios para que se expidan y nombren agentes ejecutivos contra los Ayuntamientos deudores á fondos provinciales.

Interesar del señor Gobernador que se sirva manifestar si ha hecho efectiva la multa impuesta por acuerdo de 11 de Junio á los Ayuntamientos de Barcelona de Cicero y Mazcuerras, por su falta de envío de los balances y cuentas trimestrales de Diciembre de 1892-93, y que obligue á los Ayunta-

mientos morosos en el envío de los de Diciembre, Enero y Febrero de 1893-94, á remitir el papel de multas correspondientes.

Autorizar al Arquitecto provincial para que verifique los trabajos que solicita el Alcalde de Villaarriedo referentes á estudios, proyecto, plano y condiciones para la construcción de un matafés, debiendo ser de cuenta del Ayuntamiento las dietas y demás gastos que se originen.

Aprobar la cuenta de estancias causadas durante el cuarto trimestre de 1893-94, en el Manicomio de Ciempozuelos por el demente Ramon Garcia, importante 113'75 pesetas.

Conceder á D. Federico Calderon, vecino de Mazcuerras y á Bernardo Varona, de Vilaescusa, el socorro de 7'50 pesetas mensuales por término de un año para atender á la lactancia de hijos gemelos.

Admitir á Francisco Marino, de Barcelona de Cicero, en el Hospital de esta ciudad y á Cándida Gonzalez, de Vega de Liebana, en la casa de Caridad.

Satisfacer con cargo á imprevistos los gastos necesarios para verificar con la ostentación debida en los locales de esta Diputación el acto de recepción de corte con motivo de los días de S. M. la Reina Regente.

Pasar á resolución de la Diputación la súplica del Alcalde de Ruente en reclamación de auxilios para aliviar la situación que atraviesan los pueblos de aquel Ayuntamiento á consecuencia de los daños sufridos en la ganadería.

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal, solicitando prórroga para el ingreso de su descubierto á fondos provinciales.

Reproducir á la Junta de socorros lo acordado en tres de Enero último respecto á que destinase alguna suma del producto de la suscripción para atender á reparar los desperfectos causados en la Inclusa provincial por consecuencia de la catastrofe del 3 de Noviembre.

Admitir en el Hospital á los enfermos pobres Evaristo Usié y Josefa Sainz, vecinos de Alfoz y Anievas.

Ordenar á Victor Tejelor que se presente en la Inclusa con el expósito Jesús Lopez, que se halla á su cuidado, con objeto de formalizar el acto de devolución del mismo al establecimiento.

Quedar enterada del reintegro de la demente Emilia de la Maza en el manicomio de Valladolid.

Aprobar la cuenta de 307,50 pesetas por importe de dietas devengadas por salidas del personal de carreteras en el 4.º trimestre de 1893-94.

Aprobar y publicar en el «Boletín oficial» la cuenta de 250 pesetas libras al Director de carreteras para pago de jornales y materiales invertidos en reparación de los pontones de la carretera de Santa Lucía á la Virgen de la Peña.

Devolver á D. Máximo Campuzano la fianza que prestó para responder del servicio de suministro de alimentos á los presos de Torrelavega en 1893-94.

Estar á lo resuelto en 19 del corriente respecto del apremio contra los Ayuntamientos de Santaña y Cabuérniga por descubiertos á fondos provinciales.

Rectificar el cupo provincial para 1894-95 que corresponde al Ayuntamiento de Cártes fijando en 2748'68 pesetas.

Quedar enterada de que la demente Trinidad Rivas ha sido dada de alta en el manicomio de Valladolid por haber sido curada.

Y evacuar los informes pedidos en varios expedientes.

Santañer 1.º de Agosto de 1894.—

El Vicepresidente Joaquin Muñoz.— El Secretario, A. Pira.

### COMISARIA DE GUERRA DE SANTAÑA

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de utensilios de esta plaza.

Hago saber: Que el día nueve de Febrero del mes próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará público concurso con objeto de adquirir aceite, petróleo y carbon, para la Factoría de utensilios de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santaña 29 d Enero de 1895.—Joaquin Gonzalez Aupetit.

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza.

Hago saber: Que el día nueve de Febrero próximo, á las once de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de subsistencias de esta plaza, con objeto de adquirir harina de primera, cebada y paja, para pienso con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuanto se presenten al expresado concurso.

También se comprará toda la leña que se presente en otro cualquier día en pequeñas ó grandes cantidades, siempre que reúna las condiciones requeridas y lo permitan las atenciones de la Caja del mencionado establecimiento.

Santaña 29 de Enero de 1895.—Joaquin Gonzalez Aupetit.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones correspondientes al mes de Diciembre de 1894.

Nombrar músico de 2.º á Salvador Godoy y admitir la dimision de Agustín Alonso.

Darla relación propuesta por la Compañía Volta al artículo 18 del Reglamento para el alumbrado eléctrico del Teatro.

Declarar pendiente de reconocimiento ante la Diputación, al mozo del actual reemplazo Francisco Herrero Rubert, que alega execucion física sobrevenida.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes del ejercicio corriente y período de ampicion.

Conceder una sepultura en Ciriego á D. Luis Gonzalez Bedia.

Dar permiso para hacer panteones á D. Alonso Fernandez, á D. Evaristo de Arbaiza y á D.ª Gabina Lombera.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración desde el 25 de Noviembre al 1.º de Diciembre.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes por el presupuesto de Ensaúche.

Pagar el importe de los servicios

prestados por el cuerpo de bomberos del mes anterior.

Sacar á subasta el suministro de artículos alimenticios para la casa de Caridad y Hospital de San Rafael.

Determinar las condiciones en que los músicos de la banda puedan tocar en el Teatro.

Admitir la dimision del capataz de bomberos Ricardo Gonzalez.

Nombrar músicos de 1.º á Benito Vazquez, á Francisco Rubiales y á Leandro Gomez.

Determinar las condiciones en que se ha de alquilar un bombo á la empresa del Teatro.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración desde el 2 al 8 de Diciembre.

Publicar el extracto de acuerdos del mes anterior.

Nombrar escribiente de la Saccion de Consumos á D. Enrique Perez Palacio.

Dar permiso á D. Belisario Garó, para construir una cripta en Ciriego.

Autorizar al ferrocarril Cantábrico para establecer una via férrea desde la plaza de Navas de Tolosa al warff núm 3 de Maliaño.

Dar permiso á D. Benito Solórzano para construir un hotel en el ensaúche de las Vigarrias.

Autorizar á D. Hermenegildo Garcia para abrir un despacho de carne en el núm. 32 de la calle de Burgos.

Declarar previo juicio contradictorio que el capataz de bomberos Florencio Bedia, no merece la medalla que solicitaba por un salvamento.

Que no procede hacer nueva declaración sobre las atribuciones que la ley concede á las comisiones municipales.

Admitir la dimision del músico Francisco Baranda.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración desde el 8 al 15 del presente mes.

Invitar á los señores Senadores y Diputados de la provincia á presentar una proposición de ley pidiendo que el Estado ceda al Ayuntamiento los terrenos y edificios ruinosos que le quedan del derruido convento de San Francisco para hacer edificios públicos.

No haber lugar á una proposición para que se excitara el celo de los representantes del Ayuntamiento en la Junta de Obras del Puerto, á fin de que gestionaran la mayor actividad en los trabajos de la dársena de Puerto-Chico.

Alzarse del fallo de la Delegacion de Hacienda mandando abonar en la cuenta corriente de D. José Manuel Diaz, los derechos de alcohol de cierta cantidad derramada.

Aprobar la lista provincial que ha de exponerse al público los que tienen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores.

Conceder á D. Rogelia de la Parte una sepultura en Ciriego.

Permitir á D. Manuel Trueba construir una cripta en el cementerio de Cirieg.

Dar terreno en el mismo sitio á don Fernando del Ro.

Reformar todo el pavimento de la calle de Atarazanas.

Pagar los ataúdes de los pobres de solemnidad que mueran de enfermedades contagiosas.

Autorizar á los representantes de las Compañías de Seguro á acercarse á los lugares incendiados llevando un beton metálico como distintivo.

No haber lugar á resolver en la solicitud de D.ª Cipriana Orive para que se le deje ocupar un puesto en la plaza de Atarazanas.

Declarar no es extraordinario un hecho por el que piden recompensa el guardia Gregorio Cruz y el bombero Pedro Blanco.

Suprimir el carretero de la estufa de desinfección y vender los caballos. Creer innecesario un temporero pedido por el Conserje del cementerio de Oriego.

Colocar dos faroles en la subida de Miranda y otro en la calle de Magallanes.

Consignar en acta el sentimiento por la muerte del Comandante Jefe de la Guardia civil D. Cipriano Vicente; cuyo entierro asistirá una Comisión.

Hacer la correpondiente denuncia al Juzgado acompañándose el expediente promovido contra D. Juan José Sánchez, administrador interino de la Almotacenia, el que resulta no ha entregado la cantidad de 877 pesetas, cobradas de los conciertos con las launchas y botes de pesca en los meses de Julio, Agosto y Setiembre, no mostrándose parte en la causa sin renunciar a la indemnización civil.

Autorizar a la Alcaldía para hacer algunas reformas en el Teatro.

Confirmar la clasificación de soldado sortable del mozo del actual regimiento Pantaleon Rabanal, que alegó una exacción sobrevenida no justificada.

Azarse del fallo de la Delegación de Hacienda por lo que se declara de asno a los señores Hijos de P. de la Torre 18591 litros de aguardiente de caña de 52 grados, de memoria.

Admitir con sentimiento la dimisión del Ingeniero Agrónomo D. Aurora Lopez Vidaur.

Aprobar las cuentas de obras por administración desde el día 16 al 22 del presente mes.

Reformar las reglas sobre locales donde se venden artículos de primera necesidad.

No admitir la proposición hecha por D. Luis Saly para relocalar un telón de anuncios en el Teatro.

Establecer las bases de un contrato con el ramo de Guerra, a fin de que éste construya dependencias en el cuartel de María Cristina, comprometiéndose el Ayuntamiento a adelantar las cantidades de las obras según se vayan ejecutando a reintegrarse con el cuartel de San Felipe una parte del de San Francisco y el resto en metálico.

Conceder un terreno en Oriego a D. Juan P. Gutierrez Colomer y permiso para construir una cripta.

Ampliar la distribución de fondos del presente mes del presupuesto de Euzancho.

Aprobar un nuevo cuadro de horas de encender y apagar el alumbrado público.

Entregar al cuerpo de bomberos voluntarios el material de servicios contra incendios que se detalla.

Aceptar con las aclaraciones que se expresan los ocaes que para Escuelas de Peña-Castillo han construido á sus expensas y ofrecen en usufructo D. Teodosio de la Maza, D. Francisco J. D. Josefá Pa azuelos.

Hacerse cargo el Ayuntamiento del edificio que para escuela se construyó en el barrio de Cajo abriéndola de nuevo y pagando una subvención desde el próximo presupuesto.

Conceder una sección de la banda de música para dar conciertos en el café Cantabro.

Aprobar el acta de subasta de suministros para la casa de Caridad y Hospital de San Rafael.

Santander 29 de Enero de 1895.—Sinfonso Quintanilla.—Sixto Valcázar, Secretario.

#### Ayuntamiento de Puente Viesgo.

El repartimiento consignado en el presupuesto adicional de este distrito, correspondiente al último ejercicio

de 1893 á 94, para cubrir atenciones del mismo, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Puente-Viesgo 26 de Enero de 1895.—El Alcalde, Emilio Aufrán.

#### Ayuntamiento de Barcena de Cicero

Los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar las reclamaciones de alta y baja debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el período del primero al quince de Febrero próximo, advirtiéndose que trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento del público en general.

Barcena de Cicero 30 de Enero de 1895. Hermenegildo Pelayo.

#### Ayuntamiento de Mazcuerras.

La cobranza de las cuotas de contribución territorial é industrial de este Ayuntamiento, correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio económico, tendrá lugar los días 19, 20 y 21 de Febrero próximo, en los sitios y horas de costumbre.

Mazcuerras 28 de Enero de 1895.—El Alcalde, J. Antonio Díez de la Maza.

#### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

En los días 7, 8 y 9 del próximo mes de Febrero, tendrá lugar en la casa Consistorial del Ayuntamiento la recaudación del tercer trimestre de la contribución rústica, pecuaria y urbana del actual ejercicio.

Lo que se hace saber para que llegue á conocimiento de los interesados, tanto vecinos como forasteros.

Cabezón 22 de Enero de 1895.—El Recaudador, Pío Maestro.

#### Ayuntamiento de Comillas.

La cobranza de la contribución territorial por rústica y pecuaria, por edificios y solares, por industrial é impuesto sobre carruajes de lujo, tendrá lugar en este Ayuntamiento durante los días 4, 5 y 6 del próximo mes de Febrero.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Comillas 26 de Enero de 1895.—El Alcalde, Lucas de San Juan.

#### Zonas de Laredo y Castro Urdiales

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de rústica, urbana, industrial, minas y carruajes de lujo, se verificará en los Ayuntamientos de expresadas zonas en los días siguientes:

Ampuero, 2, 3 y 4 de Febrero.  
Limpias, 5 y 6.  
Voto, 7, 8 y 9.  
Laredo, 11, 12 y 13.  
Colindres, 14 y 15.  
Liendo, 23 y 24.  
Castro-Urdiales, 15 al 21 inclusive.  
Guriezo, 10, 11 y 12.  
Willaverreda Tracios, 14 y 15.

Laredo 25 de Enero de 1895.—El Recaudador, Robustiano Olea.

#### Ayuntamiento de Udias.

La cobranza de las contribuciones territorial é industrial é impuesto de minas, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar tanto en la parte que se refiere al Tesoro como á los recargos municipales, en el sitio de costumbre de la casa Consistorial los días 4 y 5 de Febrero próximo, desde las 9 de la mañana á las 3 de la tarde.

Se invita á los contribuyentes á que se apresuren á hacer efectivas durante dichos días sus respectivas cuotas y de este modo se evitarán de incurrir en los apremios que la vigente instrucción determina.

Udias 28 de Enero de 1895.—El Recaudador, Gabriel S-brango.

#### Recaudación de Contribuciones de Valdáliga.

La recaudación de contribuciones por urbana, rústica, industrial y minas, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio en este Ayuntamiento, tendrá lugar en los sitios de costumbre los días 22 y 23 en Lamadrid, el 24 en Roiz y el 25 en Treceño, correspondientes al mes de Febrero próximo, desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y después de dichos días y para el 10 de Marzo inclusive, seguirá abierta la recaudación sin recargo en la oficina situada en el pueblo de Lamadrid.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes así vecino como forasteros.

Valdáliga 27 de Enero de 1895.—El Alcalde, Francisco Gomez.

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Villacarriedo.

La recaudación de las contribuciones territorial, industrial, impuesto de minas y carruajes de lujo, pertenecientes al tercer trimestre del actual año económico se llevarán á efecto por el Recaudador de la zona el próximo mes de Febrero en los Ayuntamientos y días que á continuación se expresan:

Castañeda, 9 y 10.  
Cayón, 19, 20 y 21.  
Corvera, 12, 13 y 14.  
Lena, 9, 10, 11 y 12.  
Puente-Viesgo, 7, 8 y 9.  
Santiurde de Toranzo, 10, 11 y 12.  
San Pedro del Romeral, 10, 11 y 12.  
Saro, 16 y 17.  
Selaya, 7, 8 y 9.  
San Roque de Romiera, 10 y 11.  
Vega de Pas, 8, 9 y 10.  
Villacarriedo, 13, 14 y 15.  
Villafra de, 15, 16 y 17.

Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» de la provincia á los efectos de instrucción.

Santander 30 de Enero de 1895.—El Recaudador, José Gutierrez.

#### Edicto

Don Antonio S. de la Fuente, Recaudador de Contribuciones de la zona de Ramales.

Hago saber: Que la cobranza del tercer trimestre del corriente año económico, por contribución territorial, urbana, industrial é impuesto de minas, tendrá lugar en los Ayuntamientos de esta zona.

Arredondo, días 5 y 6.

Ruesga, 7 y 8.  
Rasines, 9 y 10.  
Ramales, 11 y 12.  
Soba, 13, 14 y 15 del próximo mes de Febrero, desde la hora de las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde en los puntos de costumbre.  
Ramales 29 de Enero de 1895.—Antonio S. de la Fuente.

#### Ayuntamiento de Rionansa.

La recaudación de contribuciones de este distrito, correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio por los conceptos de territorial é industrial, tendrá lugar en los sitios de costumbre y horas reglamentarias los días 14, 15, 16 y 17 del próximo mes de Febrero.

Rionansa 29 de Enero de 1895.—El Alcalde accidental, Ruperto Fernandez.

#### Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Los días 8, 9 y 10 del próximo Febrero, tendrá lugar la cobranza del tercer trimestre de la contribución territorial, industrial y urbana en la casa Consistorial de este distrito.

Lo que se inserta en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Alcaldía constitucional de Vega de Liébana 28 de Enero de 1895.—El Alcalde, Miguel de la Torre.

#### Ayuntamiento de Cillorigo.

Los días 10, 11 y 12 del próximo mes de Febrero, tendrá lugar en esta casa Consistorial la recaudación de la contribución territorial, industrial, minas y carruajes, correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio económico.

Se hace saber al público por medio del presente anuncio, á los efectos consiguientes.

Cillorigo 28 de Enero de 1895.—El Alcalde: P. O., José García.

#### Ayuntamiento de Arenas.

En el pueblo de Pedredo, de este distrito, se halla en custodia la res caballar de las señas siguientes: Como de tres á cuatro años de edad, color castaño, una estrella en la frente, cuartillas, erin, bebedero y cola negros y en la raíz de ésta algunos pelos blancos, sin que se le conozca marca alguna.

Lo que se anuncia con prevención que no se recogerá por su dueño ó persona que le represente antes del día veintiocho del próximo Febrero, se subastará en dicho día y hora de las diez de la mañana, en esta casa Consistorial.

Arenas 27 de Enero de 1895.—El Alcalde, Francisco Pernía.

D. José María Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del ejército de corriente año el mozo Francisco Rodríguez Herrera hijo de Francisco y de María, natural de Soba, y no habiendo podido tener efecto la citación, a los fines del artículo 47 de la vigente ley de reemplazos por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin

# CONTABILIDAD MUNICIPAL

## DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CASTRO-URDIALES.

### SEGUNDO TRIMESTRE DE 1893 A 1894.

CUENTA del 2.º trimestre de ampliacion del año económico de 1893-94, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber.

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Ptas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	112030	49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1619	18
<b>Cargo</b>	<b>113649</b>	<b>62</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre	11663	12
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	101986	50

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Total de las operaciones realizadas en este trimestre anterior.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
<b>INGRESOS.</b>						
1 Propios	681	68	831	54	1513	22
2 Montes	70	40	»	»	70	40
3 Impuestos	8550	06	»	»	8550	06
4 Beneficencia	3216	68	740	06	3956	74
5 Instruccion pública	»	»	»	»	»	»
6 Correccion pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	74490	13	»	»	74490	13
10 Recursos á cubrir el déficit	222259	95	»	»	222259	95
11 Reintegros	4907	44	47	50	4954	97
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
<b>Cargo</b>	<b>314176</b>	<b>84</b>	<b>1619</b>	<b>13</b>	<b>315795</b>	<b>47</b>
<b>PAGOS.</b>						
1 Gastos del Ayuntamiento	30917	90	»	»	30917	90
2 Policia de Seguridad	11636	62	174	50	11811	12
3 Policia urbana	21426	08	»	»	21426	08
4 Instruccion pública	16423	45	»	»	16423	45
5 Beneficencia	33306	44	»	»	33306	44
6 Obras públicas	39555	86	9776	64	49332	50
7 Correccion pública	2277	50	860	29	3137	79
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	37270	18	643	69	38013	87
10 Obras de nueva construccion	752	46	»	»	752	46
11 Imprevistos	7887	61	208	»	8095	61
12 Resultas	1091	75	»	»	1091	75
13 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
<b>Data</b>	<b>202145</b>	<b>85</b>	<b>11663</b>	<b>12</b>	<b>213808</b>	<b>97</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Castro-Urdiales á 31 de Diciembre de 1894.—El Depositario, José Villamor.

#### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Castro-Urdiales á 31 de Diciembre de 1894.—El Regidor Interventor, Eusebio Hormas.—V.º B.º: El Alcalde, Lucio Carranza.—El Secretario, José M. Gutierrez.

de que se persone en esta casa Ayuntamiento el día diez de Febrero y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 73, y pueda alegar lo que á su debido con venga, pues en otro caso se le declarará soldado incoándose el expediente de prótulo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90, sufriendo las consecuencias que marca el 89, á menos que justifique su imposibilidad ó causas enumeradas en el 88.

Santander 23 de Enero de 1895.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ANUNCIO

Anulada por la Delegacion de Hacienda la rifa de un reloj que se sortaba con la lotería de Navidad, se devolverá el importe de las papeletas, presentadas por el comprador en casa de Domingo Suarez Tero, Viñas, 3.

## TEATRO

### GRAN COMPANIA DE ZARZUELA

dirigida por

#### DON FEDERICO REPARAZ

Funcion para el viernes 1.º de Febrero

12.º del segundo abono

1.º Segunda y última representacion del juguete cómico-lírico en un acto y en prosa, original de D. Enrique Arango, música del maestro don Federico Reparaz, titulado:

#### LAS ALEGRES COMADRES

2.º Última y definitiva representacion segun compromiso adquirido por la Empresa, de la muy aplaudida comedia en dos actos y en prosa, original de D. Miguel Ramos Carrion y D. Vital Aza, titulada:

#### Zaragüeta

3.º En el intermedio del segundo al tercer acto, se ejecutará á telon corrido la preciosa obra de concierto (nueva)

#### CAPRICHIO MORISCO

tomando parte la orquesta completa del Teatro y varios señores profesores de esta localidad, que se han prestado gustosos en obsequio al autor.

À las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

El contratista del Boletín oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner oportunamente el correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío á correo de los números se haga con toda escrupulosidad: los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de granos y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

Bárcena de Pié de Concha	9 20
Enmedio	57 53
Hermanidad Campó de Suso	61 60
Liérganes	10 90
Luenta	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91
Desde Enero á Diciembre de 1892.	
Arenas	10 80
Bárcena de Cicero	2 10
Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezón de Liébana	6 40
Cabuérniga	1 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Enmedio	16 40
Entrambasaguas	5 50
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso	18 80
Lamasón	10 50
Liérganes	3 40
Luenta	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazcuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20
Pesaguero	10 40
Puente-Viesgo	6 60
Rasines	4 70
Reocin	7 30
Rionansa	3 03
Riotuerto	8 40
Rivamontan al Monte	1 07
Ruente	9 80
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera	3 10
Valdeprado	2 40
Vega de Pas	1 40
Desde Enero á Diciembre de 1893.	
Arenas	8 50
Astillero	1 40
Bárcena de Pié de Concha	4 70
Cabezón de Liébana	11 80
Cabuérniga	9 25
Campó de Yuso	7 40
Castañeda	2 10
Castro Urdiales	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Enmedio	4 60
Entrambasaguas	7 70
Hermanidad Campó de Suso	14 20
Lamasón	2 50
Laredo	5 60
Las Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Luenta	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	16 95
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Pesaguero	31 20
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Rionansa	16 50
Rivamontan al Monte	3 50
Ruente	4 00
Ruesga	2 80
San Miguel de Aguayo	2 10
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reimosa	2 20
Suances	3 19
Valderredible	1 90
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20
Villacarriedo	3 30
Villafra	18 10
Voto	2 10